



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 025

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 20 de Febrero 2017

### VISTO:

El expediente N° 02001-0027784-7, mediante el cual se solicita la cobertura del cargo de **Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación** creado por Ley N° 13.013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de Octubre del año 2015 se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Evaluador ;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N° 037/15 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se conformó el Cuerpo Evaluador y se llamó a Concurso Público de antecedentes, oposición y entrevista, dentro de lo previsto por el artículo 7° del Decreto n° 3904/12, estableciendo plazos, horarios y lugares de inscripción;

Que, vencido el plazo establecido, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año 2015, se recibieron 09 inscripciones;

Que, en fecha 28 de Abril de 2016 por Decreto del P.E. N° 854/16 se abrogó el Decreto N° 3904/12 como así toda otra normativa que se le opusiera;

Que, el nuevo Decreto en su artículo 29° dispuso que su aplicación será para los concursos que sean convocados a partir del año 2016, y estableció que para los concursos que no se hubiera realizado la prueba de oposición conforme el Decreto N° 3904/12 se reabrirá la inscripción por única vez y por un plazo de diez días hábiles;

Que, por Resolución N° 014 del Presidente del Consejo de la Magistratura se procedió a convocar a sorteo público de los nuevos miembros del Cuerpo Evaluador, y una vez conformado el cuerpo se lleve adelante la reapertura del concurso público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir la vacante de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, tuvo lugar el sorteo público correspondiente y luego de aceptados los cargos, por Resolución N° 020/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se conformó el Cuerpo Evaluador, se resolvió reabrir la inscripción para el concurso público,



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir el cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, estableciendo los lugares, plazos y horarios de inscripción, destacando que las normas que regularán el concurso de referencia serán el Decreto N° 854/16 y las Resoluciones N° 127 /16, 128/16 y 272/16;

Que, por Resolución N° 031/16 se admitieron once postulantes al concurso, se dispuso la modalidad oral de la prueba de oposición, estableciendo que la misma consistiría en la presentación y defensa de un plan de trabajo para la potencial gestión del cargo a concursar, dando la posibilidad a aquellos postulantes que hubieran presentado uno conforme los parámetros del Decreto n° 3904/12 puedan actualizarlos hasta la fecha límite de presentación;

Que, por Resolución 034/16 se dispuso la organización para la realización de las pruebas de oposición de forma oral, seguida de las respectivas entrevistas personales, conforme artículo 21° del Decreto N° 854/16, para los días lunes 21 y martes 22 de Noviembre del corriente;

Que, en las respectivas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos en los artículos 18° y 21° del Decreto N° 854/16 y artículo 8° de la Resolución N° 128/16;

Que, en la fecha límite para la presentación de los planes de trabajo, se verificó que postulantes presentaron y/o actualizaron los mismos, a excepción del Dr. Néstor Emilio Baldacci, Dra. Silvia Alejandra Martinet y Dr. Marcelo Mario Martorano, quienes no acompañaron el mismo, por lo que de conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 031/16 se excluyó del concurso a los postulantes de referencia por Resolución N° 040/16 ;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Evaluador;

Que, se realizaron los exámenes psicotécnicos a los postulantes aspirantes al cargo los días 9, 10, 16 y 17 de Noviembre de 2016;

Que, convocados a la prueba de oposición y entrevista personal, de acuerdo a los considerandos precedentes , los días lunes 21 y martes 22 asistieron ocho postulantes;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición y entrevistas, el Cuerpo evaluador procede a entregar los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20°, 21° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16, ello según acta firmada por el Cuerpo Evaluador, en la que consta



**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

los postulantes que “superaron ampliamente las pautas de evaluación” y aquellos que “superaron las pautas de evaluación”;

Que, conforme artículos 20° y 23° del Decreto n° 854/16, se hizo entrega de los resultados de referencia a los postulantes el día veintidós de Noviembre de 2016 a las 13.30 horas, quedando así notificados de su contenido, otorgándoseles asimismo a los interesados el término de veinte minutos para la lectura de los resultados;

Que, habiendo transcurrido el tiempo estipulado, el Dr. Carlos Enrique Covani interpuso contra la decisión del Cuerpo Evaluador el recurso directo previsto en el artículo 23° sexto y séptimo párrafo del Decreto 854/16, asimismo en el mismo acto se corrió traslado al Cuerpo Evaluador, quien se expidió al respecto, todo ello consta en acta en las presentes actuaciones;

Que, el Presidente del Consejo de la Magistratura elevó oportunamente dicho recurso al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para su resolución definitiva;

Que, en fecha 15 de Diciembre de 2016 el Señor Gobernador mediante Decreto N° 4470/16, rechazó por improcedente el recurso interpuesto por el Dr. Carlos Enrique Covani;

Que en fecha 22 de Diciembre del corriente se procedió a notificar al recurrente del Decreto antes mencionado;

Que, el Cuerpo Evaluador de conformidad a lo establecido en el artículo 25° del Decreto N° 854/16, manifestó que habiendo meritulado integralmente las etapas del procedimiento de selección (antecedentes, oposición, informes psicotécnicos y entrevista personal), fijan el siguiente orden de mérito: 1°- Dra. María Cecilia VRANICICH D.N.I N° 21.583.648; 2°- Dr. Matías DRIVET D.N.I N° 27.174.897 ; 3°- Dra. María Eugenia IRIBARREN D.N.I N° 20.298.003

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

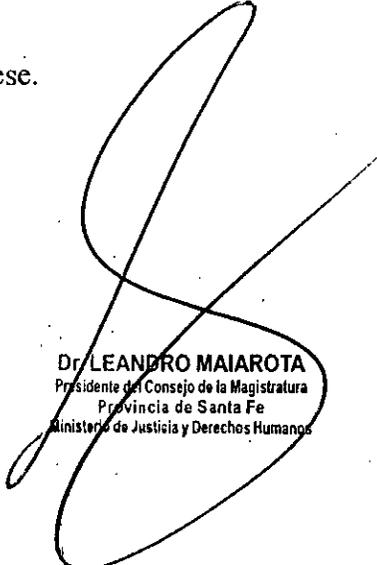
ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta del Cuerpo Evaluador para la cobertura del cargo de Auditor General de Gestión creado por Ley N° 13.013, conforme al siguiente orden de mérito: 1°- Dra. María Cecilia VRANICICH D.N.I N° 21.583.648; 2°- Dr. Matías DRIVET



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

D.N.I N° 27.174.897; 3° - Dra. María Eugenia IRIBARREN D.N.I N° 20.298.003.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. LEANDRO MAIAROTA  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos